



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0626-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud del señor Gonzalo Guañuna Andrango, Presidente de la Organización Ayapamba La Capilla, parroquia de Calderón

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el oficio S/N, con fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Gonzalo Guañuna Andrango, Presidente de la Organización Ayapamba La Capilla, parroquia de Calderón, documento en cual manifiesta:

“Le ponemos en su conocimiento que el día lunes 29 del presente año, aproximadamente a las 15:00 P.M los Comuneros dieron la alerta de que están ingresando personas extrañas a la Comunidad que son de descendencia Afro Ecuatoriana por lo que inéditamente nos dirigimos al lugar y en verdad les encontramos a estos señores antes mencionados, en donde entablamos una conversación y les pusimos en conocimiento, que este lugar de nombre JALUNGUILLA está en proceso de declaratoria como Área Protegida en las cuales ellos argumentaron que son dueños de 12 hectareas las cuales fueron compradas al señor Pedro Collaguazo y la familia Chiluzza, cabe indicar también que los supuestos dueños de estas tierras no son miembros de la comunidad. Manifestaron también que calderón ha crecido y que ellos necesitan tierras para dejar un legado a sus hijos también que poseen escrituras que constan en la Administración Zonal Calderón, y que les interesa si es Área protegida o no, poniendo como ejemplo la invasión es San Juan de Calderón, Barrio Ecuador, Bellavista y Tinallo. Por lo que han procedido a estacar para realizar un levantamiento topográfico. Por todo lo expuesto por los señores deduzco que ellos quieren tomarse esas tierras e invadir estos predios, por lo que solicito la inmediata intervención de las autoridades competentes e evitar un enfrentamiento con los comuneros.”

Por tratarse de un tema que es de competencia de la Entidad Municipal a su cargo, agradeceré analizar el pedido en referencia y atenderlo, precautelando la seguridad y el buen vivir, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente prevé:



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0626-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) concordante con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C 074, de 08 de marzo de 2016.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- INCACIÓN JALUNGUILLA.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Guañuna Andrango Gonzalo
Presidente
ORGANIZACION ANCESTRAL AYAPAMBA LA CAPILLA-JALUNGUILLA



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0626-O

Quito, D.M., 30 de diciembre de 2020